



M. G. D. A. C.

D.ª María Manilla Manilla, Subteniente de la primera Comp.ª M. N. de esta Villa de An-
 liza, natural y vecino de ella, A. P. S. S. con el
 debido respeto expone: que habiendo contraído
 matrimonio en primero de Enero último con
 D.ª Lucía de Jengora Quiroz, vecina y natural
 de la inmediata Villa de Echopín, se halla en la pre-
 sion de trasladar á aquella Villa su domicilio y
 vecindad; y para verificarlo devidamente se ha-
 ce necesario que A. P. S. S. ponga á view admitir-
 le en despedida, notenimiento ya por tal vecino,
 y á consiguiente exento de las Cargas que pu-
 dieran corresponderle; y siendo ya con este
 motivo incompatible el continuar prestando
 servicios bien como oficial ó como simple Mi-
 liciano, se va luego con arreglo á lo prevenido
 en Reales ord.ªs. hace la devida dimision que en
 la misma forma tendrán A. P. S. S. la bondad de
 admitir licuando de ello la correspondiente
 Certificacion para los fines que son consi-
 guientes en su nuevo domicilio, dictando para
 todos los sucesos y providencias que tamben

gan =
 A. P. S. S. Supp.ª se sirvan determinar como lo soli-
 cita rogando á Dios los guarde m.ª a.ª

Beatas Veinte y
